COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-047-2025

No. CONTRATO

172-2025

Guateque, septiembre 10 de 2025

Señor:
JONATHAN GUTIERREZ MORALES
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-047-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-047-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **cuatro (04) de septiembre de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Suministro** del proceso **MG-MC-047-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será de la **COMISARIA DE FAMILIA - ANA ESTELA BERNAL CRUZ.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-047-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	SEPTIEMBRE 10 DE 2025
CONTRATO N°	**172-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**JONATHAN GUTIERREZ MORALES** **C.C. 1.022.339.073 de Bogotá**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN LA COMISARIA DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE"**

<table>
<tr><td>VALOR</td><td>DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)</td></tr>
<tr><td>DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>NO. CDP</th><th>CÓDIGO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR:</th></tr>
<tr><td>20/06/2025</td><td>2025000291</td><td>2.3.2.02.01.004.

1.3.3.3.20</td><td>Productos metálicos y paquetes de software/R.B. ESTAMPILLAS/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/Intersubsectorial Gobierno/Servicio de apoyo para la atencion especializada e interdisciplinaria en las comisarias</td><td>$12.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será QUINCE (15) DIAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se cancelará al Contratista el valor del contrato en UNICO PAGO una vez se hay cumplido con el objeto contractual previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor; se realizarán previa verificación de la ejecución efectuada por el supervisor interno de la entidad y/o interventor si aplica; presentación de informe por parte del contratista y del supervisor frente a su cumplimiento y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en casi de persona jurídica. Igualmente deberá presentar factura o cuenta de cobro para el pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso de la COMISARIA DE FAMILIA - ANA ESTELA BERNAL CRUZ
Tel. (098) 7540321
Código Postal 153050 Urbano
Correo: comisaria@guateque-boyaca.gov.co</td></tr>
</table>

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO OFERTA	VALOR TOTAL OFERTA
1	Impresora a color multifuncional	Impresora Multifuncional con tecnología de impresión de inyección de tinta a color, con funciones de la impresión Copia, Escaneo tanto a usb como a pc, velocidad de impresión en blanco y negro y color de 33 ppm, con conectividad Wi-Fi, 4 puerto USB con Bluetooth, tamaños de papel 5" x 13", 8, A4, ADF: carta, Cama plana: carta, Legal, con alimentador de documentos automático, velocidad del procesador de 2 MHz, pantalla táctil a color de 2,4", incluye cartucho de tinta, con capacidad de hasta 250 hojas en las dos bandejas frontales con botellas de reemplazo de tinta que imprima hasta 7.500 páginas ISO (negro) y hasta 6.000 páginas ISO (color). capacidad trabajo mensual mínimo de 1.500 páginas y un ciclo de trabajo mínimo de hasta 20.000 páginas al mes, instalada, configurada, capacitación sobre uso y con un año de garantía en sitio.	Unidad	1	$ 4.045.000,00	$ 4.045.000,00
2	Escanner	Scaner mínimo 40 ppm con escaneo a doble cara y excelente calidad de imagen que envíe documentos escaneados a cualquier computadora en la red tipo Ethernet 10BASE-T / 100BASE-TX / 1000BASE-T / Full-duplex / Half-duplex, compatible con IPv6. con botones dedicados a envío rápido permiten a varios usuarios escanear y enviar sin usar un PC que incluya controladores TWAIN e ISIS para una integración fácil con el software preinstalado, con alimentador automático de documentos (ADF) de 100 páginas. Que posea características mejoradas que incluyen protección del papel, detección de suciedad y un ciclo de trabajo máximo diario de hasta 4.500 hojas. Que permita escanear a cuentas de almacenamiento en línea, correo electrónico, directamente a una carpeta de red, FTP/FTPS y SharePoint, que escanee tarjetas de identificación de negocio, de plástico, hojas sueltas y páginas dobladas de hasta 11" x 17" y	Unidad	1	$ 4.250.000,00	$ 4.250.000,00

		más, y que permita el guardado documentos en cuentas de servicio en la nube o cree archivos editables. formatos de salida BMP, JPEG, TIFF, TIFF múltiple, PDF, PDF con opción de búsqueda, PDF/A, PNG, docx, xlsx, pptx ssoftware de reconocimiento de caracteres (OCR) incluido, cimpresión de TIFF (JPEG(7), CCITT G4, LZW), Compresión de PDF, JPEG compresión integración avanzada de documentos instalado, configurado, capacitación en uso y garantía en sitio de mínimo un año.				
3	Diademas con micrófono	Diadema con micrófono tipo gamer, sonido estéreo. frecuencia: 20 Hz - 20 KHz. tamaño 50 mm. sensibilidad 109 dB ± 3 dB. impedancia 21 Ω. micrófono omnidireccional. tamaño del micrófono: 4,0 x 1,5 mm. Sensibilidad del micrófono: -42 dB ± 3 dB. sonido envolvente y un diseño cómodo, con luz led, cancelación de ruido, , instalado, configurado, capacitación en uso y garantía en sitio de mínimo un año.	Unidad	4	$ 101.250,00	$ 405.000,00
4	Sillas tándem 4 puestos	Sillas tándem 4 puestos en acero reforzado coold rolled y pulido calibre 18 color a convenir, soporta 120 kilos por silla con apoya brazos, medidas 80 cm x 65 cm x 2.4 m, color estructura gris, forma triangular con tres años de garantía en sitio.	Unidad	1	$ 375.000,00	$ 375.000,00
5	Webcam	Web cam con balance de blancos automático, corrección automática de color. Dimensiones: 9.9 cm × 2.5 cm Chip DSP: Plug and play, pixelado 1920 x 1080p velocidad de fotogramas: 30 FPS con formato de vídeo MJPEG, YUY2 sensor de imagen chip grande CMOS 1/2.7 lente de vidrio de seis capas de alta calidadHD, resolución horizontal 200W, reproducción de vídeo 264H 1920*1080 / 1920*720 / 640*360 MJPEG 1920*1080 / 1920*720 / 640*360 micrófono incorporado con función de reducción de ruido transmisión de vídeo USB, USB 2.0, longitud del cable 150 cm Voltaje de funcionamiento CC 5 V, instalado, configurado, capacitación en uso y garantía en sitio de mínimo un año.	Unidad	4	$ 297.500,00	$ 1.190.000,00
6	Parlantes	Parlantes tipo gamer Color Negro, antidad de parlantes 3, formato caja con luces led, potencia de salida (RMS)	Unidad	4	$ 132.500,00	$ 530.000,00

		11 W tipo 2.1, Estereo filtros del parlante tipo Fullrango canales de 2.1 accesorios tipo escritorio y mesa con conectividad Bluetooth alimentación USB, instalado, configurado, capacitación en uso y garantía en sitio de mínimo un año.				
7	Disco duro externo	Disco duro externo 4 Tb USB 3.0, rigido, resistente a golpes de 2,5", un año de garantía.	Unidad	1	$ 405.000,00	$ 405.000,00
8	Librero	Librero color blanco en madera con recubrimiento melánico, para ensamblar con manual de ensamblado, acabado tipo mate estilo clásico de 4 estantes 60 cm x 30.6 cm x 101 cm peso 18,4 kg, con panel trasero y divisiones, garantía de un año instalado.	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
9	Escalera tubular de dos pasos	Escalera tubular blanca de dos pasos, altura máxima 90 cm, soporta máximo 150 kg, plegable en tubo de acero, peldaños antideslizante complimiento norma ANSI-ASC-A14.2	Unidad	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
VALOR TOTAL						**$ 12,000,000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar. 4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato 7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación. 10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación publica y a la oferta hecha al Municipio, garantizando la calidad de los materiales
2. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en las diferentes dependencias de la Administración Municipal a solicitud del supervisor del contrato quien indicará cantidades y lugares de entrega de estas.
3. Los elementos entregados defectuosos o mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a tres días calendario.
4. La entrega de los bienes a suministrar se realizar en un plazo máximo de un día hábil después del recibo de la orden de suministro por parte del supervisor del contrato y serán entregados en las cantidades y especificaciones requeridas en cada una de las dependencias solicitantes.
5. Deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de los

	materiales que la Administración Municipal de guateque considere apropiados 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato 7. Entregar los materiales a entera satisfacción del municipio de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos 8. Entregar los materiales a entera satisfacción del municipio de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos 9. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos). Así como parafiscales 10. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto. 11. Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto de este 12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato 13. El contratista deberá realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos 14. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la oferta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad 15. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato. 16. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular 17. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato. 18. Las demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del contrato, por parte del supervisor o el alcalde Municipal.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Una duración igual a la vigencia de este y cuatro (04) meses más contados a partir de

	adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida				la expedición de la garantía.
			Calidad del los Bienes	10% Del valor total del contrato	Una duración igual al plazo del contrato y Un (01) año más, contados a partir del acta de recibo final del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Carrera 6 No 3-20 Barrio el Progreso Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3214165088 Correo: jhong2809@hotmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Monica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación

Reviso: Monica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación